

Resolución de la Dirección General de Casa África por la que se falla el Premio «Ensayo Casa África», convocado por Resolución de fecha 12 de noviembre de 2024 (extracto publicado en el BOE núm. 277 de 16 de noviembre de 2024)

Mediante Orden AUC/1114/2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, publicada en el BOE núm. 247 de 15 de octubre de 2021, se aprobaron las bases generales reguladoras para la concesión del Premio “Ensayo Casa África” por el Consorcio Casa África.

Por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 12 de noviembre de 2024 (extracto publicado en el BOE núm. 277 de 16 de noviembre de 2024), se aprobó la convocatoria del Premio «Ensayo Casa África», de forma anticipada, para el presente ejercicio.

Por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 15 de mayo de 2025, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Premio «Ensayo Casa África» y se ordenó la publicación de dicha relación en la página web de Casa África, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar subsanaciones.

Por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 3 de junio de 2025, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Premio «Ensayo Casa África» y se ordenó la publicación de dicha relación en la página web de Casa África, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar subsanaciones.

Por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 4 de junio de 2025, se nombró a los miembros del Jurado de la XVI Convocatoria del Premio “Ensayo Casa África”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Orden AUC/1114/2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, una vez dictada la resolución de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas, el órgano instructor dio traslado al jurado titular nombrado de los ensayos vinculados a las 12 solicitudes de participación admitidas para su valoración.

Conforme a lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden AUC/1114/2021, de 15 de septiembre de 2021, el jurado emitió informe de evaluación de las candidaturas admitidas con fecha 25 de julio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 7.14 de la Orden AUC/1114/2021, el informe de evaluación emitido por el jurado recoge la



puntuación obtenida por todos los ensayos admitidos en cada uno de criterios de valoración y ponderación reflejados en el artículo 7.10 de la mencionada orden, a la vez que establece su clasificación en orden decreciente según lo indicado en el artículo 7.11 de dicha orden. Dicho informe recoge también la conclusión del jurado de conceder el premio al ensayo titulado **“El laberinto decolonial: ensayo sobre las contribuciones africanas a los paradigmas de descolonización”**, escrito bajo el pseudónimo Kute-jombulu.

Según dispone el artículo 8.2 de la Orden AUC/1114/2021, de 15 de septiembre de 2021,

“2. El premio será otorgado, a la vista de la propuesta formulada por la Secretaría General del Consorcio tras la emisión por el Jurado de su informe de valoración de los ensayos, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del Consorcio Casa África”.

Vista la propuesta de fallo de la XVI convocatoria del Premio “Ensayo Casa África” formulada por la Secretaría General del Consorcio tras la emisión por el jurado del informe de evaluación, en su virtud,

RESUELVO

1. Otorgar el Premio “Ensayo Casa África” dotado con 2.000 euros (impuestos y retenciones no incluidos) y dedicado en su XVI convocatoria al tema de la descolonización, a la obra titulada “El laberinto decolonial: ensayo sobre las contribuciones africanas a los paradigmas de descolonización,” valorada con 130 puntos, escrita bajo el pseudónimo Kute-jombulu y cuyo autor ha resultado ser Saiba Bayo Diamba. Las razones de esta decisión son la originalidad del ensayo en la aproximación crítica al pensamiento anticolonial y poscolonial así como el intento de recuperar y dialogar con las principales voces africanas de diversos campos del saber (filosofía, teología, etnología, politología y estudios poscoloniales); así como por su capacidad para traducir y hacer accesibles a un público amplio conceptos y marcos teóricos complejos, contribuyendo a su divulgación en el ámbito hispanohablante.
2. Desestimar los ensayos del resto de solicitantes admitidos definitivamente por resolución de la Dirección General de Casa África con fecha 3 de junio de 2025, que se citan en el Anexo I.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el portal web del Consorcio Casa África.





4. Notificar esta resolución a la persona ganadora para que en el plazo de 10 días comunique su aceptación.

Las Palmas de Gran Canaria,

EL DIRECTOR GENERAL



José Segura Clavell



Anexo I

LISTADO DEFINITIVO DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y NO PREMIADOS XVI CONVOCATORIA DEL PREMIO “ENSAYO CASA ÁFRICA”

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	Fernández González	Jorge
2	Sanz Sancho	Beatriz
3	Musa	Ramatu
4	Kem	Oskar
5	Pallas Valencia	Antonio
6	Maroto Blanco	José Manuel
7	Sacristán Romero	Francisco
8	Nse Angue	Amancio Gabriel
9	Álvarez Benitez	Paula
10	Doukifar Jouhri	Sara
11	João Jones	Fausto Antonio

